

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS CENTROS REGIONALES EN EL SISTEMA GUÍA PARA CRECIDAS REPENTINAS

- 1) Velar por la coordinación con los asociados del proyecto y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales (SMHN) participantes y contar con un coordinador para todas las operaciones y actividades.
- 2) Prestar asistencia para la recopilación de los datos requeridos de los países participantes durante las fases de desarrollo y ejecución del Sistema; coordinar los exámenes efectuados a nivel de país de los productos creados y los conjuntos de datos.
- 3) Facilitar redes de comunicación, infraestructura y personal para mantener y operar los servidores en los que se ejecuta el Sistema para suministrar productos y datos a los SMHN participantes.
- 4) Recibir diversos tipos de datos, como estimaciones de la precipitación por satélite y radar, observaciones *in situ* de SMHN participantes o predicciones cuantitativas de la precipitación obtenidas de modelos de predicción numérica del tiempo.
- 5) Prestar servicios de control constante de la calidad de las tareas de proceso, datos y productos del Servicio y monitorear sistemáticamente la disponibilidad de productos del Sistema.
- 6) Recopilar inquietudes relativas a los productos del Sistema y ponerlas en común con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Centro de Investigación Hidrológica (CIH) y los países participantes.
- 7) Mantener la base de datos operativa del Sistema y poner los datos a disposición de los SMHN participantes.
- 8) Evaluar los productos del Sistema desde una perspectiva regional para velar por su exactitud y coherencia en el conjunto de la Región y comunicar el resultado a los SMHN participantes.
- 9) Participar en las actividades de formación en tecnologías de la información impartidas en el marco del Sistema, centradas en capacidades técnicas y operativas para la administración y mantenimiento del Sistema y la gestión de los datos.
- 10) Organizar e impartir, en colaboración con la OMM y el CIH, actividades periódicas de formación destinadas a los pronosticadores de los SMHN participantes que aborden aspectos como el funcionamiento del Sistema y la interpretación y la verificación de productos.
- 11) Proporcionar asesoramiento y conocimientos especializados en hidrometeorología para mejorar el índice de acierto de los pronósticos con miras a elaborar pronósticos y avisos de crecidas repentinas y, cuando proceda, ayudar a los SMHN participantes en la emisión de avisos y alertas de crecidas repentinas.
- 12) Organizar teleconferencias y reuniones informativas virtuales de alcance regional y dirigir debates para evaluar adecuadamente la probabilidad de una crecida repentina mediante el Sistema y otras herramientas disponibles.
- 13) Verificar los avisos de crecidas repentinas a escala regional y nacional, ayudar a los SMHN a llevar a cabo las tareas de verificación, y recopilar resultados de verificación y ponerlos en común con la OMM, el CIH y los países participantes.